

TRANSPARENCIA



Fernando López Tapia
@flopeztapia1
11-02-2016



1. Fuentes de las obligaciones de transparencia.

- Legislación general ya sea estatal o autonómica.
- Legislación particular (referida a ámbitos o instrumentos), convocatorias y documentos de formalización.

FECHA LÍMITE	EFECTIVIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
10-12-2014	Estado. Efectividad de las obligaciones de publicidad activa.
18-06-2015	Murcia. Entrada en vigor de las obligaciones de publicidad activa.
30-06-2015	Andalucía. Entrada en vigor de la Ley de transparencia de Andalucía.
	Cataluña. Entrada en vigor de la Ley de transparencia de Cataluña.
09-07-2015	Canarias. Efectividad de las obligaciones de publicidad activa (Tít. II de la Ley)
08-10-2015	C. Valenciana. Entrada en vigor de las obligaciones de publicidad activa.
10-12-2015	La Rioja. Fin del plazo de adaptación a las obligaciones de la Ley de transparencia de La Rioja.
10-01-2016	Aragón. Efectividad de las obligaciones de publicidad activa.



2. Legislación general estatal.

- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10-12-2013)**
- **Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.**
 - Entrada en vigor: 10-12-2014.
 - Funciones: Informar preceptivamente los proyectos normativos de carácter estatal que desarrollen la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, o que estén relacionados con su objeto.
- **Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/2013.**

3. Ley estatal. Ámbito subjetivo.

A) Transparencia o publicidad pasiva (Art. 4) previo requerimiento de la Administración:

- **Entidades que presten servicios públicos (educativo, sanitario, de dependencia, ...)**
- **Entidades adjudicatarias de contratos del sector público en los términos previstos en el respectivo contrato.**



B) Transparencia o publicidad activa (Art. 3), por imperativo de la Ley:

- **Organizaciones empresariales y sindicales (obligadas subjetivamente)**
- **Entidades receptoras de ayudas o subvenciones públicas cuyo importe, en un año, sea:**
 - superior a 100.000€ o
 - como mínimo de 5.000€ y, represente, al menos, el 40% de los ingresos anuales de la entidad.



C) Sujeto obligado.

- El que corresponde con el **NIF del perceptor** de la ayuda o subvención pública (Art. 3) o del que presta un servicio público o es adjudicatario de contratos del sector público (Art. 4).
- **Aplicación a Institutos de vida consagrada:** Casas, Provincias, Instituto.
- **Supuestos de NIF que no corresponde a una persona jurídica.**

MADRID, 8 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Iglesia española ha creado un portal de transparencia en su página web (www.conferenciaepiscopal.es) y ha puesto en marcha un plan piloto por el que la propia Conferencia Episcopal y nueve diócesis se someterán este año a sendas auditorías externas para revisar sus cuentas.

Estas acciones se emprenden en el marco del Plan de transparencia y modernización de los sistemas de gestión de la Iglesia en España que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de la CEE y que fue presentado por el vicesecretario para asuntos económicos, Fernando Giménez Barriocanal, y el Consejo de Economía.

Concretamente, el portal de transparencia agrupa toda la información existente en materia económica y recoge los acuerdos Iglesia-Estado, los Estatutos de la CEE, el organigrama y el convenio de asignación tributaria.

Portales de transparencia

- <http://www.conferenciaepiscopal.es/#>
- <http://www.escuelascatolicas.es/Paginas/TransparenciaFERECECA.aspx>
- <http://escuelateresiana.com/transparencia>
- <http://www.sanjuandedios-fjc.org/es/quienessomos/juanciudad.org>
- <http://www.pp.es/transparencia>
- <http://www.psoe.es/transparencia/>
- <https://transparencia.podemos.info/>
- <https://www.ciudadanos-cs.org/transparencia>

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO PROGRESISTA Y REFORMISTA

PROPUESTA DEL PSOE

8 de febrero 2016

“Imponer obligaciones específicas de transparencia a las entidades que participan en la prestación de servicios públicos, en especial en los de educación, sanidad y servicios sociales”.

DE LAS **OBLIGACIONES** DE
TRANSPARENCIA

AL **PLAN Y CULTURA** DE
TRANSPARENCIA

¡Muchas gracias!

@flopeztapia1